

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 43 Sábado 17 de febrero de 2018 Sec. IV. Pág. 11974

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9550 *MADRID*

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

En el procedimiento concursal que con el número 489/2012 referido a la mercantil Cerámicas de Alcobendas, S.A., con CIF A28890788 se ha dictado auto de fecha 2 de noviembre de 2017 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 177.1 Ley Concursal), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento.

El cese en su cargo del administrador concursal Juan Ronda Santana aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 2 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180010322-1